



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 20 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N°1543/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Copia Registro N°02/24 de fecha 06 de febrero de 2024, emitida por Comisión Evaluadora; Registro CD original acompañado; Formulario Denuncia de Acoso Laboral y/o sexual de fecha 22 de enero de 2024, confeccionado por la denunciante Karla Cortes Cortes, con Visto Bueno de la Unidad de Control Municipal; Memorándum N°1089/24 de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados – Salud, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por la funcionaria Karla Cortes Cortes, en formulario de Denuncia de Acoso Laboral y/o Sexual, de fecha 22 de enero de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducida; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por la funcionaria Karla Cortes Cortes, en formulario de Denuncia de Acoso Laboral y/o Sexual, de fecha 22 de enero de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
 - 2.- Desígnese como Investigadora a doña **PAULINA PEREZ SANQUEA**, Psicóloga, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto**.-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/e/w

Distribución:

Investigadora

Dir. Control

Dir. Jurídica

Serv. Traspasados

Secretaria Municipal

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
***ALCALDE**
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 20 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N°1543/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Copia Registro N°02/24 de fecha 06 de febrero de 2024, emitida por Comisión Evaluadora; Registro CD original acompañado; Formulario Denuncia de Acoso Laboral y/o sexual de fecha 22 de enero de 2024, confeccionado por la denunciante Karla Cortes Cortes, con Visto Bueno de la Unidad de Control Municipal; Memorándum N°1089/24 de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados – Salud, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por la funcionaria Karla Cortes Cortes, en formulario de Denuncia de Acoso Laboral y/o Sexual, de fecha 22 de enero de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducida; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de esclarecer los hechos denunciados por la funcionaria Karla Cortes Cortes, en formulario de Denuncia de Acoso Laboral y/o Sexual, de fecha 22 de enero de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **PAULINA PEREZ SANQUEA**, Psicóloga, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/e/g

Distribución:

Investigadora

Dir. Control

Dir. Jurídica

Serv. Traspasados

Secretaria Municipal